



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Cuarta cuota Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar c
onvocatoria 2018

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2018 a Subsidios y Avals de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC.

Las Resoluciones SeCyT-UNC N° 411/2018 convalidada por RR-2019-374-E-UNC-REC, Resoluciones SeCyT-UNC N° 455/2018, 472/2018, 14/2019, convalidada por RR-2019-810-EUNC-REC; 64/2019, 75/2019, 91/2019 y 99/2019 convalidada por RR-2019-1350-E-UNC-REC, la RESOL-2020-212-E-UNC-SECYT#ACTIP convalidada por RR-2020-1110-E-UNC-REC, la RESOL-2020-272-E-UNC-SECYT#ACTIP convalidada por RR-2021-262-E-UNC-REC.

La Resolución SeCyT-UNC RESOL-2020-81-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se dispone continuar con la financiación de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar de la convocatoria 2018, una vez que sea aprobado su correspondiente informe académico.

Los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018** aprobados para ser ejecutados durante los años 2018-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que se autorizó, a los docentes-investigadores directores de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018**, a realizar una rendición parcial a través del Sistema de Rendición Contable de Subsidios WEKE, de los desembolsos realizados correspondientes a los años 2018 (cuota 1) y 2019 (cuota 2).

Que se finalizó con la evaluación de los informes académicos parciales de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018** presentados oportunamente según RESOL-2020-210-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2021-182-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología acordó financiar Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica aprobados de acuerdo a la reglamentación vigente, a partir de 60 puntos, cuyas rendiciones académicas y contables anteriores hayan sido debidamente aprobadas, utilizando el mismo criterio de distribución aplicado en convocatorias anteriores, basado en los puntajes asignados por las Comisiones Evaluadoras. De esta forma la sucesión de asignación según puntaje para los proyectos Consolidar Tipo 1, 2 y 3 queda de la siguiente manera:

Puntaje	Proy. Consolidar	Proy. Consolidar	Proy. Consolidar
	tipo 3	tipo 2	tipo 1
De 60 a 69	\$31.000	\$24.000	\$16.000
De 70 a 79	\$49.000	\$37.000	\$25.000
De 80 a 89	\$67.000	\$51.000	\$34.000
De 90 a 100	\$98.000	\$75.000	\$49.000

Que por RHCS-2021-97-E-UNC-REC se extendieron los plazos de ejecución y presentación de los informes académicos parciales y finales y rendiciones contables de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico aprobados de las líneas Consolidar, Formar y Estimular convocatoria 2018 y convocatoria 2020.

Que en la RESOL-2021-190-E-UNC-SECYT#ACTIP Art. 6° se efectuó una reserva de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$49.998.500,00) para el desembolso de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la **Convocatoria 2018**.

Que por RESOL-2021-141-E-UNC-SECYT#ACTIP se solicitó la emisión de 47 Tarjetas Corporativa Nación Prepaga nominada a favor de los Investigadores Responsables de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico a los cuales se le abonará su respectiva cuota a través de este medio de pago.

Por ello,

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la cuarta cuota a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018**, con cargo de rendir cuenta, por un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$49.270.000,00) a los proyectos cuyos informes académicos parciales hayan sido presentados y aprobados, de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica que se detallan en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Efectivizar a través de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, la cuarta cuota a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea **Consolidar convocatoria 2018**, que se detallan en el **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente

Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Reservar un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$728.500,00) para el desembolso de aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **convocatoria 2018 y convocatoria 2020**, cuyos informes académicos parciales no hayan resultado satisfactorios o no se hayan presentado oportunamente, tal como lo prevé la RESOL-2020-81-E-UNCSECYT#ACTIP

ARTÍCULO 4°.- Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.